



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2638-R-2019



Huancayo, 27 de marzo 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ,

Vistos, el Oficio N° 083-2019-UGIAO de fecha 12 de marzo 2019 de solicitud de aprobación de la Liquidación Física y Financiera del PIP denominado "INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ" con Código Único N° 2194577, presentada por la Jefe de la Unidad de Gestión de Inversiones, Administración y Obras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 3249-R-2014 de fecha 12.08.2014 se declara la viabilidad del Perfil del PIP "INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ", por el monto de Inversión de S/ 2,385,929.00, con los siguientes componentes:

N°	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR META
1.	Expediente Técnico	Unidad	8,000.00
2.	Proceso de Licitación	Global	5,000.00
3.	Equipamiento	Global	2'089,889.00
4.	Implementación	Global	59,610.00
5.	Capacitación	Global	8,000.00
6.	Supervisión	Global	86,300.00
7.	Gastos Generales	Global	85,980.00
8.	Imprevistos	Global	43,150.00
PRESUPUESTO TOTAL			2,385,929.00

Que, a través de la Resolución N° 0557 -R- 2016, se aprueba el Expediente de Especificaciones Técnicas de Proyecto de Inversión Pública "INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ" con Código Único N° 2194577, de acuerdo con el detalle siguiente:

N°	METAS	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO POR META
1.	Expediente Técnico	Estudio	8,000.00
2.	Proceso de Licitación	Unidad	5,000.00
3.	Equipamiento	Unidad	2'131,565.00
4.	Implementación	Unidad	59,610.00
5.	Capacitación	Personas	8,000.00
6.	Supervisión	Global	87,967.00
7.	Gastos Generales	Global	87,647.00
PRESUPUESTO TOTAL			2,387,789.00



El Expediente de Especificaciones Técnicas del PIP "INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ" fue elaborado por la Facultad de Ingeniería de Minas. La ejecución del PIP consta de lo siguiente: Mantenimiento General de Laboratorio de Mineralogía y Petrología con Dict. 02581-2017 generándose el comprobante de pago 009-3217 RO00 - 009-3218 RO00 con fecha 4/07/2017 por un monto de 12,302.09, Mantenimiento General de Laboratorio de Topografía con Dict. 2581-2017-DGA generándose el comprobante de pago 069-3216 RO00 - 069-3216 RO00 con fecha 5/07/2017 por un monto de 12,695.92, Adquisición de (01) módulo para computadora, (01) silla para módulo de computadora, (01) escritorio, (01) sillón con codera, (20) taburetes, (01) módulo para computadora, (01) silla para módulo de computadora, (01) escritorio, (01) sillón con codera con orden de compra N° 0000492 generándose el comprobante de pago 069-4363-RO00 de fecha 31/08/2017 por un monto de 8,440.00, adquisición de (20) brújula tipo brunton con orden de compra N° 0000578 generándose el comprobante de pago 069-4274 RO00 de fecha 31/08/2017 por un monto de 30,939.60, Mantenimiento de Laboratorios de Mecánica de Rocas con Dict. 996-2017-DGA-UNCP generándose el comprobante de pago 069-4282 RO00 de fecha 31/08/2017 por un monto de 16,499.94, adquisición de (03) equipos de cómputo con orden de compra N° 0000592 generándose el comprobante de pago 069-4548 RO00 de fecha 11/09/2017 por un monto de 13,965.51, adquisición de (02) vitrinas, (02) andamios, (03) vitrinas con puertas y (02) vitrinas metálicas con orden de compra n° 0000493 generándose el comprobante de pago 069-4585 ro00 de fecha 13/09/2017 por un monto de 11,600.00, adquisición de 01 plotter con orden de compra N° 0000591 generándose el comprobante de pago 069-4670 RO00 de fecha 15/09/2017 por un monto de 28,303.65, adquisición de (01) calibrador de martillo, (01) rugosímetro de longitud de 100 mm, (03) penetrómetros controls, (02) penetrómetro para mortero con orden de compra N° 0000574 generándose el comprobante de pago 069-5366 RO00 de fecha 12/10/2017 por un monto de 28,750.00, adquisición de pulidora para el PIP con orden de compra N° 0000498 generándose el comprobante de pago 069-5682 RO00 de fecha 23/10/2017 por un monto de 22,359.00, adquisición de (10) distanciómetros, adquisición de (20) winchas fibra de vidrio 50 mtrs, (03) dinamómetros, (30) niveles circulares, (06) niveles de carpintero, (06) alfileros con Orden de compra N° 0000494 generándose el comprobante de pago 069-6734 RO00



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2638-R-2019

de fecha 1/12/2017 por un monto de 32,186.70, adquisición de (07) termómetro, (100) jalones y (06) brújula colgantes con Orden de compra N° 0000495 generándose el comprobante de pago 069-6735 RO00 con fecha 1/12/2017 por un monto de 20,423.34, adquisición de (15) nivel electrónico digital y (01) vehículo aéreo no tripulado – Drone con contrato Nro.153-2017-DOGL/UNCP - Orden de compra N° 915 generándose el comprobante de pago 069-7554 RO00 de fecha 21/12/2017 por un monto de 212,655.20, Adquisición de (01) escáner 3d portátil y (01) GPS diferencial con contrato Nro.154-2017-DOGL/UNCP - Orden de compra N° 961 generándose el comprobante de pago 069-7558 RO00 de fecha 21/12/2017 por 204,640.00, Adquisición de (14) estaciones totales con contrato Nro.159-2017-DOGL/UNCP - Orden de Compra N° 962 generándose el comprobante de pago 069-7557 RO00 de fecha 21/12/2017 por un monto de 209,879.88, adquisición de (01) equipo uniaxial triaxial, (01) sismógrafo minimate plus y (01) equipo cortador de testigos con contrato Nro.152-2017-DOGL/UNCP generándose el comprobante de pago 069-8190 RO00 - 069-8190 RO00 de fecha 29/12/2017 por un monto de 620,338.00, adquisición de (01) microscopio binocular con Orden de compra Nro. 0000901 generándose el comprobante de pago 069-8377 RO00 con fecha 23/01/2018 por un monto de 44,000.00, adquisición de (30) Gps navegadores y (15) teodolitos electrónicos con contrato nro. 159-2017-DOGL/UNCP - orden de compra n° 27 generándose el comprobante de pago 069-0507 RO00 de fecha 21/02/2018 por un monto de 226,020.00, adquisición de (01) máquina de corte de láminas delgadas más accesorios con contrato Nro.155-2017-DOGL/UNCP - Orden de Compra N° 30 generándose el comprobante de pago 069-0808 RO00 - 069-0807 RO00 con fecha 13/03/2018 por un monto de 135,372.00, adquisición de 9 und. de distanciómetro laser y 6 und. Equipo de posicionamiento - Gps navegador con Orden de compra Nro. 0001093 generándose el comprobante de pago 069-7577 C119 de fecha 3/12/2018 por un monto de 32,400.00, adquisición de 6 brújulas con orden de compra Nro. 0001092 generándose el comprobante de pago 069-8966 C119 de fecha 2/01/2019 por un monto de 30,844.12, Adquisición 01 und. Vehículo aéreo no tripulado – Drone con Orden de Compra Nro. 0001109 generándose el comprobante de pago 009-0459 C119 de fecha 17/01/2019 por un monto de 28,836.00 y Adquisición de 2 und. de equipo de posicionamiento - Gps submetrico con Orden de compra Nro. 0001094 generándose el comprobante de pago 069-0381 C119 - 069-0380 C119 de fecha 18/01/2019 por un monto 29,634.00.

Que, en referencia a la ejecución del PIP "INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ", se cuenta con el Acta de Conformidad por parte de la Facultad de Ingeniería de Minas en su calidad de área usuaria firmada, las cuales son como sigue: Se cuenta con Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 494 firmada el 27-11-2017 por el Ing. Juárez Torres Aurelio Noé, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 498 firmada el 28-09-2017 por el Ing. Julio Cárdenas P., Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 587 firmada el 23-08-2017 por el Ing. Juárez Torres Aurelio Noé y Rosendo Valerio Pascual, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 574 firmada el 06-10-2017 por el Ing. José Avellaneda Puri, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 591 firmada el 08-09-2017 por el Ing. Juárez Torres Aurelio Noé y Rosendo Valerio Pascual, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 592 firmada el 05-09-2017 por el Ing. Juárez Torres Aurelio Noé y Rosendo Valerio Pascual, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 901 firmada el 28-12-2017 por el Ing. Julio Cárdenas Paucarchuco, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 915 firmada el 11-12-2017 por el Ing. Juárez Torres Aurelio Noé y Rosendo Valerio Pascual, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 916 firmada el 21-12-2017 por el Ing. Juan Cristóbal Cairo Hurtado, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 961 firmada el 06-12-2017 por el Ing. Juárez Torres Aurelio Noé y Rosendo Valerio Pascual, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 962 firmada el 06-12-2017 por el Ing. Juárez Torres Aurelio Noé y Rosendo Valerio Pascual, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 27 firmada el 15-02-2018 por el Ing. Gaudencio Gálvez Choque, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 30 firmada el 24-01-2018 por el Ing. Gaudencio Gálvez Choque y el Ing. Julio Cárdenas Paucarchuco, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 1092 firmada el 21-12-2018 por el Ing. Gaudencio Gálvez Choque y el Ing. Juan Caito Hurtado, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 1093 firmada el 28-11-2018 por el Ing. Juan Caito Hurtado, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 1094 firmada el 26-12-2018 por el Ing. Gaudencio Gálvez Choque, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 1109 firmada el 31-12-2018 por el Ing. Gaudencio Gálvez Choque, Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 493 firmada el 08-09-2017 por el Ing. Juárez Torres Aurelio Noé y Rosendo Valerio Pascual y Acta de Conformidad de la Orden de Compra N° 492 firmada el 24-08-2017 por el Ing. Juárez Torres Aurelio Noé y Rosendo Valerio Pascual.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, según Decreto Supremo N° 027-2017-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que incluye las inversiones que comprenden a los proyectos de inversión y a las inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación;

Que, el numeral 12.5 del artículo 12° del Título III – Ciclo de Inversión del precitado Reglamento establece que, culminada la ejecución física de las inversiones, la UEI realiza la liquidación física y financiera respectiva, y cierra el registro respectivo en el Banco de Inversiones;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 2638-R-2019

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 se aprobó la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que tiene por Objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases del Ciclo de Inversión;

Que, el numeral 29.4 del artículo 29. Inicio y alcance de la fase de Ejecución precitada Directiva establece que La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEl registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 650-2017-MINEDU del 23.11.2017 se resuelve designar a las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector Educación y sus responsables, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, entre ellas a la Oficina de Gestión de Inversiones Administración y Obras como Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) de la Universidad Nacional del Centro del Perú;

Que, mediante Informe Legal N° 186 -2018-OGAL/UNCP, la Oficina de Asesoría Jurídica considerando el pronunciamiento técnico de la oficina competente, y en virtud a la normativa allí precisada, opina por la procedencia de la liquidación técnico financiera del PIP "Instalación, equipamiento e implementación de laboratorios de enseñanza aprendizaje de la Facultad de Ingeniería de Minas de la Universidad Nacional del Centro del Perú", con Código único N° 2194577, conforme a los actuados, correspondiendo en consecuencia la emisión de la resolución administrativa;

Que, en tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo a través del cual se apruebe la liquidación física y financiera del PIP denominado "INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ", con código único N° 2194577;

Estando a los dispositivos legales vigentes, y

SE RESUELVE:

1. APROBAR la Liquidación Física y Financiera del PIP "INSTALACIÓN, EQUIPAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LABORATORIOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ", teniéndose como gasto ejecutado de la inversión el monto de **S/. 2,013,084.95 soles** (dos millones trece mil ochenta y cuatro con 95/100 Soles) desgregado de la siguiente manera:

COMPONENTE	MONTO DE INVERSIÓN S/.		GASTO EJECUTADO
	PROYECTO VIABLE Resolución N° 3249-R- 2014	EXPEDIENTE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Resolución N° 0557 -R- 2016	
Expediente Técnico	8,000.00	8,000.00	-----
Proceso de Licitación	5,000.00	5,000.00	-----
Equipamiento	2'089,889.00	2'131,565.00	1'951,547.00
Implementación	59,610.00	59,610.00	61,537.95
Capacitación	8,000.00	8,000.00	-----
Supervisión	86,300.00	87,967.00	-----
Gastos Generales	85,980.00	87,647.00	-----
Imprevistos	43,150.00	-----	-----
TOTAL, S/.	2,385,929.00	2,387,789.00	2,013,084.95

2. DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Oficina de Administración Financiera, el registro contable a la cuenta definitiva de acuerdo a Ley.
3. DISPONER a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional del Centro del Perú, a través de la Unidad de Bienes Patrimoniales, los registros patrimoniales que correspondan de acuerdo a Ley.
4. ENCOMENDAR a la Dirección General de Administración el conocimiento de la presente Resolución, a través de las Oficinas y Unidades correspondientes.
5. DISPONER a la Facultad de Ingeniería de Minas, la operación y mantenimiento del equipamiento instalado asegurando su adecuado funcionamiento, asimismo a la unidad orgánica competente, la disposición de los recursos presupuestales para la cobertura de los costos de operación y mantenimiento durante el horizonte del Proyecto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



M^g. **ROSULO LOZANO NÚÑEZ**
SECRETARIO GENERAL



Dr. **MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS**
RECTOR